

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14714 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 354/2019 Sección: D

NIG: 0801947120198003978

Fecha del auto de declaración. 25/3/19.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Edenilson Modesto De Souza, con DNI 728027558J y domicilio en Calle Libertad nº 58, PBA, 08012 de Barcelona

Administradores concursales.

Cristian Valcárcel Bernal, con NIF 47641165T, actuando en representación de RCD Concursal S.L.P. con CIF B65216517, con domicilio en calle Escolles Pies 102, 08017 de Barcelona, teléfono 935034868, fax 935034869 y dirección electrónica; modestodesouza@rcd.legal.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190018028-1